AECERIBER

Guía práctica resumen de las obligaciones del ganadero en el Libro Genealógico

AECERIBER

PARA RECORDAR SIEMPRE

MUY IMPORTANTE

Cierre del Registro Auxiliar Libro Genealógico

¡¡ATENCIÓN!! EL REGISTRO AUXILIAR PARA HEMBRAS (RA-A) PERMANECERÁ ABIERTO HASTA EL 5 DE ABRIL DE 2017 (se podrán calificar todas las cerdas sin genealogía con más de 6 meses antes de dicha fecha). A partir de entonces, los animales deben estar inscritos en los Registros de Nacimiento mediante el previo envío de cubriciones y nacimientos (solicitar modelos) según la Reglamentación para la incorporación al Libro de nuevas reproductoras.

Los futuros **reproductores nacidos desde octubre de 2016**, para su posterior calificación morfológica a partir de los seis meses de edad e inscripción en el Libro Genealógico, el ganadero **debe haber enviado previamente la declaración de cubrición** (cuando ocurra, siempre antes de los nacimientos) **y los partes de nacimiento**, que tendrán entrada en AECERIBER en los 60 días siguientes a la finalización de los partos.

Plazos de entrega documentación

Para el Libro Genealógico:

Partes de Cubriciones (para el informe de raza y edad solicitar en este momento) **Al producirse y siempre antes del nacimiento de los lechones.**

Partes de Nacimiento Antes de 60 días de edad del último lechón nacido de la paridera.

Para el Esquema de Selección:

Partes de Nacimiento para ganaderías participantes en el Índice de Lechón Tras realizar el segundo peso y antes de los 90 días de edad

Para la emisión de Informes de Raza y Edad:

Partes de Nacimientos para la emisión de Informes de Raza y Edad (Sólo ganaderías colaboradoras-opcional). **Como muy tarde 15 días antes del destete de los lechones nacidos**

AECERIBER

Bajas en el Libro Genealógico

Comunicar Ventas y Bajas Obligatorio cuando se produzcan.

Cada 31 de diciembre se ejecuta desde el Libro Genealógico la baja masiva de todos aquellos reproductores que a esa fecha tienen más de 8 años y más de 18 meses para los animales inscritos en Registros de Nacimiento.
Se comunicará a todas las explotaciones afectadas las bajas ejecutadas y el titular dispondrá de un plazo de 30 días para realizar alegaciones. Transcurrido este plazo, las bajas serán definitivas.

Ventas/movimiento animales: guía sanitaria

Se solicitará la guía sanitaria, con los datos del ganadero origen y destino, así como la **identificación del Libro Genealógico** en los movimientos de animales.

Inseminación artificial: albarán del centro de I.A.

Albarán del centro de inseminación con el número de muestras adquiridas para el lote de hembras y la identificación del Libro Genealógico de los machos donantes.

Deberán ser **mínimo** una dosis seminal por hembra a inseminar.

Sólo serán válidas para la explotación que aparece en el albarán.

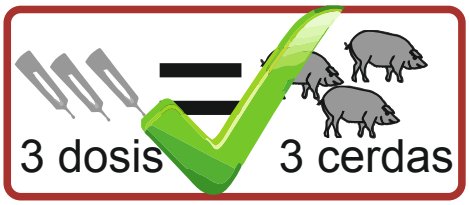

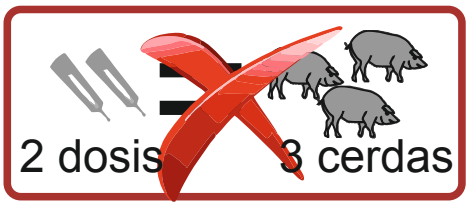

AECERIBER

Monta Natural

Sólo se aceptarán cubriciones de 1 macho con un **máximo** de 15 hembras.

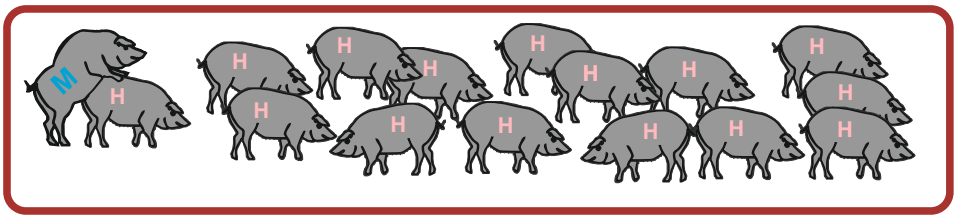

Controles filiaciones

La inscripción en el Libro Genealógico puede estar supeditada a controles de filiación, de carácter obligatorio.

Ferias ganaderas

Los ganaderos interesados en participar en las ferias de Pozoblanco, Salamanca y/o Zafra, la obligatoriedad de comunicar a la asociación los nacimientos de los lechones que serán los futuros marranos/as y primales/as de los próximos certámenes. Todo ello con el objetivo de realizar las comprobaciones oportunas en campo y levantar el acta de ahijamientos (comprobación de la edad y madre de los lechones). En caso de no realizar el acta mencionada, no se podrá participar en los próximos certámenes ganaderos en la categoría de primales/las y/o marranos/as. **SOLICITAR POR ESCRITO A LA OFICINA**

Pozoblanco (abril)

Marranos/as feria:
- cubrición mayo/junio
- nacimiento septiembre/octubre

Primales/as feria:
- cubrición noviembre/diciembre
- nacimiento marzo/abril

Salamanca/Zafra (septiembre/octubre)

Marranos/as feria:
- cubrición noviembre/diciembre
- nacimiento marzo/abril

Primales/as feria:
- cubrición mayo/junio
- nacimiento septiembre/octubre

AECERIBER

Nueva Reglamentación del Libro Genealógico

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5 de abril de 2016, la Resolución que da publicidad a la Resolución de 10 de marzo de 2016, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se aprueba la Reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza porcina Ibérica. Ambos documentos pueden consultarse en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la de AECERIBER.

En esta Resolución se establece, entre otras cosas, que **el registro auxiliar, para la inscripción de hembras sin genealogía conocida y registrada en el Libro Genealógico**, permanecerá abierto un año desde la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Por tanto, este registro **se cerrará el 5 de Abril de 2017**.

¿QUÉ TIENE QUE HACER EL GANADERO PARA CALIFICAR SUS FUTURAS REPRODUCTORAS?

El 5 de abril 2017 se cierra el Registro Auxiliar para las HEMBRAS

Desde junio de 2016 es OBLIGATORIO:

- registrar y comunicar **TODAS** las cubriciones de las que se vaya a dejar recrío, en el modelo oficial existente
- sólo se podrá utilizar **UN MACHO** por lote de hembras en la cubrición

En cuanto ocurra, enviar parte de cubrición a AECERIBER

Desde junio de 2016

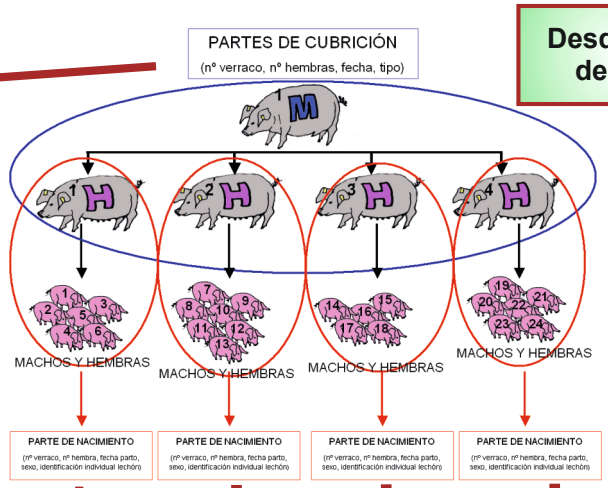

En los 60 días después del parto, enviar la declaración de nacimientos a AECERIBER

El lechón, con Padre y Madre registrados, queda inscrito en Registro de Nacimientos del Libro Genealógico

A partir de los 6 meses se podrán calificar como reproductores

Se deben comunicar las bajas de los reproductores, para mantener los censos actualizados

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CERDO IBÉRICO (AECERIBER)
C/ San Francisco, nº 51, 1º Dcha. Apdo. 40. 06300 Zafra. Badajoz
Tlf.: 924 55 49 83 – Fax: 924 55 37 03 e-mail: aeceriber @ aeceriber.es

REPOSICIÓN DE HEMBRAS NACIDAS **DESDE EL 5 DE OCTUBRE DE 2016**

¿Se pueden calificar en el Libro Genealógico?

SÍ

Previa declaración de la cubrición y nacimientos en el Libro Genealógico

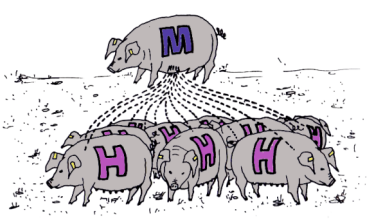

Cubrición:
1 macho con un lote de hembras

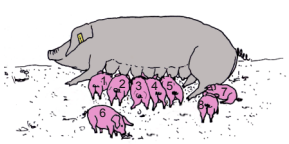

Parto:
Numeración individual de los lechones

¿Cómo hago la declaración de la cubriciones?

Utilizando los formatos, establecidos por la asociación

El envío debe ser antes de que se produzcan los nacimientos.

¿Cómo hago la declaración de los nacimientos?

Utilizando los formatos, establecidos por la asociación

El envío debe ser dentro de los 60 días desde la finalización de los partos.

¿Y con todo esto, se inscriben en el Libro Genealógico? **SÍ**

Cuando a partir de los 6 meses de edad, cumplan con el prototipo racial del Libro Genealógico, el Técnico Calificador lo compruebe en la explotación y aplique los crotales del Libro Genealógico.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CERDO IBÉRICO (AECERIBER)
C/ San Francisco, nº 51, 1º Dcha. Apdo. 40. 06300 Zafra. Badajoz
Tlf.: 924 55 49 83 – Fax: 924 55 37 03 e-mail: aeceriber @ aeceriber.es

AECERIBER

C/ San Francisco, 51. 1º D
Apdo. de correos 40
06300 Zafra (Badajoz)
Tlf. : 924 55 49 83 - Fax: 924 55 37 03

Visítenos en Facebook

@aeceriber

www.aeceriber.es

e-mail: aeceriber@aeceriber.es

Delegaciones:

POZOBLANCO

Recinto Ferial, S/N
14400 Pozoblanco (Córdoba)
e-mail: pozoblanco@aeceriber.es

SALAMANCA

Recinto Ferial
Ctra. Ciudad Rodrigo Km 6,2
37192 Salamanca
e-mail: salamanca@aeceriber.es
sedesalamanca@aeceriber.es
Tlf. : **923 19 19 39** - 618 62 78 30